

**SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA:					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				PLAZO DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
<b>PRECONTRACTUAL</b>					
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II				
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON <b>FECHA Y FIRMADOS</b>				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	<b>PROPUESTA (Requisitos Básicos)</b>				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) <b>Firmada</b>				
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep II, declaración de bienes y rentas Sigep II. Y declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y ley 734 de 2000 y 2003 de 2019 <b>Firmada y actualizada</b>				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%				
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).				
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido				
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido				
10.8.	Fotocopia del RUT				
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria				
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
10.16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
10.17.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. <b>(Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)</b>				
10.18.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018.				
10.19.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
10.20.	Certificados Contaduría				
10.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en				



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.01 Pág. 3 de 4

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN

**SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**

	cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
<b>CONTRACTUAL</b>					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
16.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
<b>OTROS</b>					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC-F.01 Pág. 4 de 4

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN


**SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**

28.	OTROS				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<b>FECHA DE REVISIÓN</b>					
<b>RESPONSABLE</b>					

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

### Información general

**Logo de la entidad** 

**Nombre de la entidad** MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA

**Nombre abreviado** MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA

**Fecha de creación** 27/04/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**País de origen** COLOMBIA

**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento** 1098801067

**Tipo Entidad Estatal / Proveedor** Persona Natural colombiana

**Código UNSPSC**

**Zona horaria**

**idioma**

**Moneda por defecto**

### Información de contacto

**Dirección** DIAGDNAL 21B N.17 - 101 SAN JORGE II

**País** COLOMBIA

**Ciudad** Santander

**Municipio** Girón

**Código postal**

**Teléfono de oficina** 3106301850

**Fax de oficina**

**Correo electrónico de la oficina** mariysanchez03@gmail.com

**Correo electrónico para notificaciones SECOP II** mariysanchez03@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

### Página web

**Página web**

**Facebook**

**URL linkedin**

**URL de youtube**

**Twitter URL**

### Contacto principal

**Título**

**Nombre** MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA

**Cargo**

**Teléfono**

**Móvil** 3106301850

**Fax**

**Correo electrónico** mariysanchez03@gmail.com

### Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebltda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 1 de 1
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.**

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V  
Artículo 17

**CERTIFICA**


PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	PRESTACIÓN SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA CON UN ENFOQUE DE DERECHO A POBLACIÓN IDENTIFICADA ESTADÍSTICAMENTE EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2023683070023		
Línea Estratégica	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
Programa	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad. Cod 0401		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Bases de datos de la temática de Demografía y Población. Cod 0401001.	Sisbén IV Implementado y en operación.  Homologado: Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas. Cod: 040100100	\$283.500.000,00
Valor Inicial	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$283.500.000)		
Valor Contratado	N/A		
ADICIONAL	N/A		
Valor Total del Proyecto	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$283.500.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N/A		
FUENTE DE FINANCIACION	Año	2023	
	Rubro	Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	
	Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS	
	Valor	\$283.500.000,00	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2023	\$283.500.000	N.A
Solicitud Realizada por:	SANDRA LILIANA MACIAS LEAL		
Oficina Gestora	Secretaría de Desarrollo Social		
NOTA:			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023; a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social.

  
MAURICIO ALVAREZ MONTERO  
Secretario de Hacienda

Revisó: Marly Y. Ardila Mantilla  
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Gloria Tatiana Diaz Porras, CPS 058-2023 - Banco de Programas y Proyectos de Inversión

 <p style="text-align: center;"><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</b></p>	Código:	RF-F.01	Pág. 14 de 18
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS		
	Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS		
<b>SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>			

Girón, 19 de abril de 2023

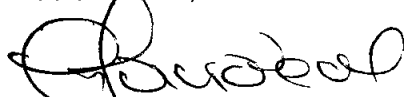
Doctor  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
 Secretaria de Recursos Físicos e Inventario  
 Alcaldía de Girón

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023</b>	
<b>Nombre del bien/servicio a contratar</b>	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14"
<b>Código(s) UNSPSC</b>	80111600; 93141500; 93141501; 93141503; 93141507; 80101604
<b>Descripción consignada en el PAA</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14
<b>Modalidad de selección consignada en el PAA</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>Duración estimada del contrato en el PAA</b>	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>Duración del contrato a celebrar</b>	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>Fecha estimada de Inicio en el PAA</b>	ABRIL DE 2023
<b>Responsable en el PAA</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
<b>Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:</b>	\$ 15.750.000
<b>Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:</b>	\$ 15.750.000
<b>Fuente(s) de Financiación:</b>	Recursos Propios
<b>Requiere Vigencia Futura: SI ___ NO <u>X</u> ___</b>	

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA MACIAS LEAL**  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 ALCALDIA DE GIRÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

RF-F.02

Pág. 14 de 18

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS

Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

CERTIFICACION DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 3 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14"
Código(s) UNSPSC	80111600; 93141500; 93141501; 93141503; 93141507; 80101604
Descripción consignada en el PAA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Duración del contrato a celebrar	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ABRIL DE 2023
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$ 15.750.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 15.750.000
Fuente(s) de Financiación:	Recursos Propios
Vigencias Futuras:	N.A.
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N.A.
Solicitud realizada por:	SANDRA LILIANA MACIAS LEAL- Secretaria de Desarrollo Social
PAA vigente a la fecha:	ABRIL de 2023

Dado en Girón, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023

  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
Secretaria de Recursos Físicos e Inventario  
Alcaldía de Girón



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: PT -F.01 Pág. 1 de 1

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 29/04/2020

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 19 de abril de 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN"		
POR VALOR DE:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)		
PRODUCTO	Bases de datos de la temática de Demografía y Población. Cod 0401001		
INDICADOR	Solicitudes atendidas por canal presencial Sisbén IV implementado y en operación  Indicador homologado: Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas. Cod:		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.01.04.0401.01	Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	Recursos propios	\$ 15.750.000,00

  
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL  
Secretario de Desarrollo Social



CERTIFICADO DE  
DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL

DOCUMENTO No.  
**23-00911**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Abril 19 de 2023

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCION DEL SISBEN

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.01.04.0401.01	Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	RECURSOS PROPIOS	15,750,000.00
			<b>15,750,000.00</b>

Por un valor de (\$15,750,000.00) QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

**Metas Asociadas :**


Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
200877	Sisbén IV implementado y en operación	RECURSOS PROPIOS	15,750,000.00
			<b>15,750,000.00</b>

Expedido el día Abril 19 de 2023

Solicitado Por: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)

 <p style="text-align: center;"><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</b></p>	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
<b>SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>			

Girón, 05 de mayo de 2023

Doctora,  
**XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR**  
 Secretaria de Gestión Humana  
 Alcaldía de Girón

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón (Santander), no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**

**PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA LABORAL DE SEIS (06) MESES.**

Cordialmente,

  
**SANDRA LILIANA MACIAS LEAL**  
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

GH-F.02

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

Proceso: GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**


**HACE CONSTAR**

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que **EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: BACHILLER CON EXPERIENCIA LABORAL DE SEIS (06) MESES**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

  
**XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR**  
Secretaria de Gestión Humana  
Alcaldía de Girón



ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón, 05 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14", para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Desde el año 2019 El Departamento Nacional de Planeación DNP ha emprendido nueva metodología para la caracterización de la población colombiana mediante el programa Sisbén IV; que se define como Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

En el marco del Conpes 3877 de 2016, se adoptó la nueva metodología del Sisbén en su IV versión, y se dictaron lineamientos técnicos frente a la fase de demanda.

En el Sisbén IV existen cuatro grupos:

Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)

Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)

Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)

Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

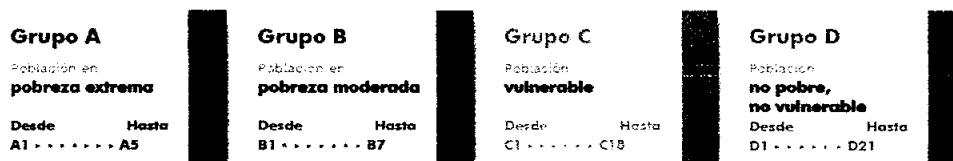
Cada grupo está compuesto por subgrupos, identificados por una letra y un número que permiten clasificar más detalladamente a las personas:

Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)

Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)

Grupo C: conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)

Grupo D: conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)



En la cuarta versión del Sisbén se busca mejorar la calidad de la información que entra a la base de datos, evitar fallas y manipulación en la recolección y además facilitar la actualización haciendo uso de herramientas tecnológicas para estos propósitos. Los principales cambios son:

1. Las encuestas se realizan con Dispositivos Móviles de Captura (DMC), esto permite el escaneo de documentos de identidad (tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía), georreferenciación y firma digital.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:	OC-F.03	Pág. 2 de 11
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

**ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA**

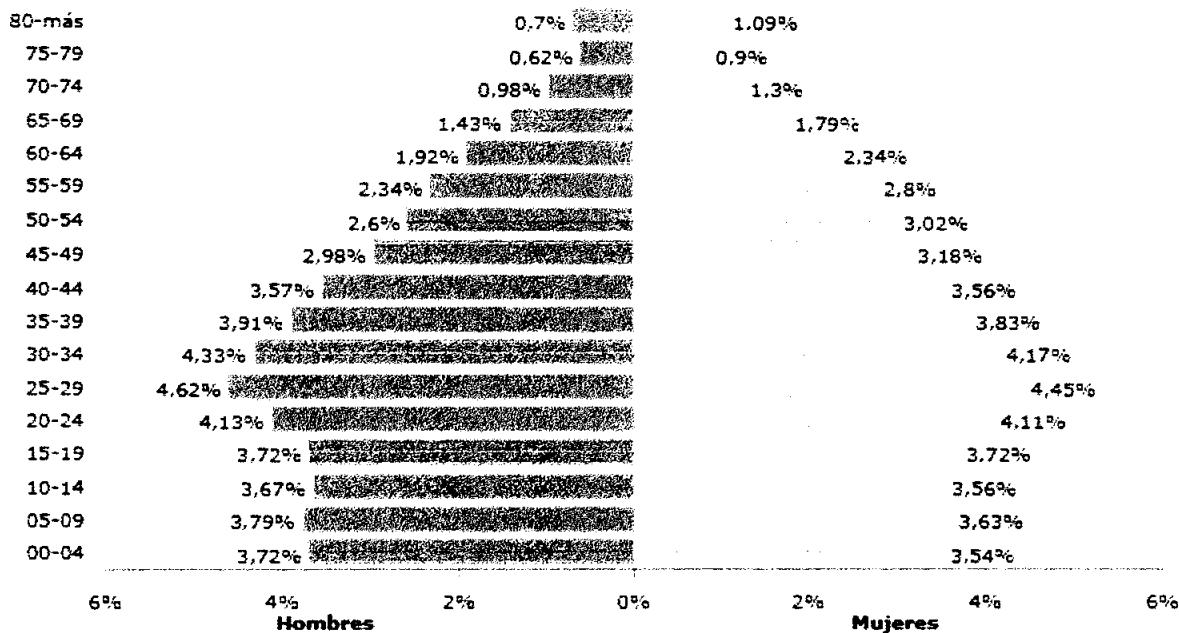
- Hay una base de datos dinámica y centralizada que permite el reporte constante de novedades; además de la interoperabilidad con otras bases para una mejor calidad de la información.
- El desarrollo de un software especializado (SisbenAPP) que permite agilidad y seguridad en el proceso de encuesta. Posibilita la ubicación precisa de los hogares más vulnerables y aumenta la calidad de la información.
- El conjunto de herramientas genera las condiciones para la actualización más frecuente de la información y menores tiempos de respuesta al ciudadano.

Además de evaluar a la población a partir de cinco dimensiones del bienestar, el Sisbén IV tiene un enfoque de inclusión productiva y de inclusión social. La nueva clasificación tiene en cuenta la capacidad de generación de ingresos de los hogares a partir de sus condiciones socioeconómicas; además, permite calcular el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). (<https://www.sisben.gov.co/Paginas/que-es-sisben.aspx>).

El municipio de Girón cuenta con una población de 176.418 habitantes, la cual está desagregada en el 49,0 % hombres y 51,0% mujeres, según los datos proyectado por el DANE para el año 2023 (Fuente: TerriData, 2023).

**Pirámide poblacional**

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023



Según el DNP a corte año 2022, registran con información de Sisbén IV 46.535 hogares con 43.066 fichas, las cuales equivalen a 126.713 personas registradas con la nueva metodología Sisbén IV. (Fuente: TerriData 2023)



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 3 de 11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

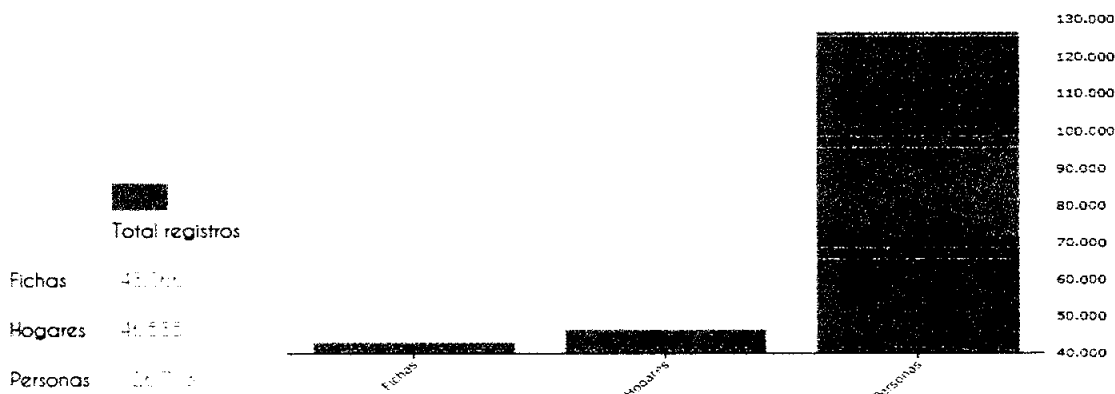
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

#### Información SisBEN IV

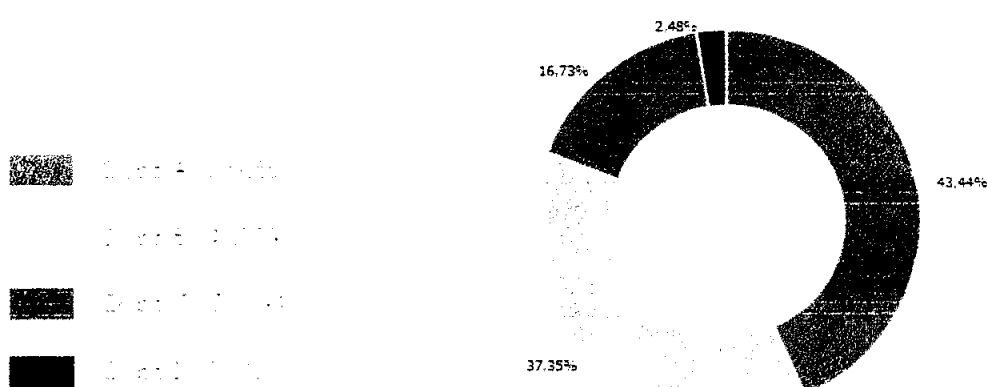
Fuente: DPN - 2022



Así mismo se acuerdo a la nueva metodología los Grupos del Sisbén IV se encuentran registradas en el municipio de Girón un total de 126.713 personas de acuerdo información del DPN con corte del año 2022 (Fuente: TerriData 2023).

- **Sisbén del Grupo A (Pobreza Extrema):** 55.050 personas registradas lo que equivale a un 43.44%.
- **Sisbén del Grupo B (Pobreza Moderada):** 47.329 personas registradas lo que equivale a un 37.35%.
- **Sisbén del Grupo C (Población en riesgo de caer en pobreza):** 21.194 personas registradas lo que equivale a un 16.73%.
- **Sisbén del Grupo D (Población No Pobre):** 3.140 personas registradas lo que equivale a un 2.48%.

Fuente: DPN - 2022



El Municipio de Girón, Santander, acoge actualmente en su territorio a 176.418 habitantes, y cuenta en su base de datos con 126.713 personas registradas con la metodología IV del Sisbén de 46.535 hogares, con 43.066 fichas registradas con un promedio de 2.78 personas por hogar; información registrada a corte del 31 de diciembre del 2022 en la plataforma Sisbén APP. Cabe resaltar que para el 2023 existe la necesidad de completar la transición de la metodología Sisbén IV; que de acuerdo a la información que registra TerriData 2022 **faltarían 49.705 personas por caracterización del Sisbén Metodología IV**, así mismo se estima 295 caracterizaciones generadas por reclamaciones, quejas y peticiones de la comunidad para realizar reencuesta sea por información inconsistente o por solicitud expresa del ciudadano; de esta manera se estaría proyectando para la vigencia 2023 una **meta de 50.000** ciudadanos para realizar caracterización en el Sisbén Metodología IV, para que con ello se les pueda puedan ser focalización en los diferentes programas sociales a



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 4 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

nivel nacional, departamental y municipal como lo son aseguramiento subsidiado, familias en acción, jóvenes en acción, generación E y educación gratuita, entre otros.

El proceso de caracterización socioeconómica de la población de Girón para la identificación de potenciales beneficiarios en los programas sociales a nivel municipal, departamental y nacional, en la metodología Sisbén IV; se requiere primordialmente de un talento humano capaz y productivo dentro de la entidad, por ende, la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas dentro del plan de desarrollo municipal, logrando una eficiente gestión administrativa, cumpliendo con las expectativas y necesidades de la comunidad.

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual, lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas a proponer, logrando crear una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los gironeses.

De acuerdo a la información consultada en TerriData 2023 – Reporte DPN 2022, a corte del año 2022 existe el registro de 126.713 personas caracterizadas en la metodología Sisbén IV, teniendo en cuenta que la población total del Municipio de Girón es de **176.418**, faltaría un total **49.705** personas por realizar la encuesta Sisben IV, por lo cual será necesaria la ampliación del personal contratado en la Dirección Operativa del Sisbén, específicamente apoyo a la gestión en la realización de encuestas, verificaciones, inclusiones y demás trámites que den respuesta a esta necesidad.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: **“PRESTACIÓN SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA CON UN ENFOQUE DE DERECHO A POBLACIÓN IDENTIFICADA ESTADÍSTICAMENTE EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER”**

#### LÍNEA ESTRATÉGICA:

- ✓ Modernización de la Gestión Pública y Buen Gobierno

#### PROGRAMA:

- ✓ Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.

#### PRODUCTO:

- ✓ Bases de datos de la temática de Demografía y Población.

#### INDICADOR:

- ✓ Sisbén IV implementado y en operación. **Indicador homologado:** Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas.

Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2023683070023 según Certificado de fecha 17 de abril de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 5 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

El propósito del proyecto es dar respuesta a la problemática vinculando personal idóneo y suficiente que optimice los procesos operativos y administrativos de la Secretaría de Desarrollo Social, esto con el fin de ampliar la cobertura de atención la Dirección Operativa del Sisbén, mediante el fortalecimiento de su capacidad operativa, funcional y administrativa.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la Dirección Operativa del Sisbén de la Secretaría de Desarrollo Social, no es suficiente para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa y operativa del municipio.

Adicionalmente, la misión de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Girón es la de una "oficina gestora diseñada para implementar y evaluar los planes, programas y proyectos dirigidos a las necesidades de la comunidad gironesa en aras a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, en especial la población en situación de vulnerabilidad, excluidas por su enfoque diferencial, los pequeños empresarios y auto emprendedores, entre otros; con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo la equidad social.

Para el cumplimiento de estas funciones se refleja la necesidad en la vinculación de personal idóneo para fortalecer transversalmente los procesos de la Secretaria de Desarrollo Social, fortaleciendo el liderazgo que ejerce el despacho de la misma.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto que se pretende contratar consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14"**

Para lo anterior se contratará una persona natural, con el título de bachiller, con experiencia laboral mínima de SEIS (06) MESES, a través de la modalidad de contratación directa, con amparo en las normas que más adelante se especificaran.

El Supervisor del contrato será el Director Operativo del Sisbén y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

### 2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Se proyecta la realización de las siguientes:

1. Llevar a cabo correctamente, el proceso de aplicación de la encuesta, en la modalidad que se requiera (nueva encuesta, inclusiones, modificaciones, encuesta por inconformidad, encuesta por verificación)
2. Cumplir con los cargues asignados por el supervisor del contrato.
3. Llevar la responsabilidad del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) y sus accesorios, así como el del material que le sea entregado; velar también por su correcto uso y conservación y responder por la pérdida o deterioro de los mismos, en caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar; de igual forma verificar que el DMC



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 6 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

- funcione correctamente y realizar las labores de alistamiento antes de salir a campo.
4. Apoyar en la focalización de la población con bajo goce efectivo de sus derechos, mediante la encuesta de caracterización socioeconómica de la metodología IV del Sisbén.
  5. Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que le fueron asignadas, siguiendo los lineamientos del Manual del encuestador y aquellos recibidos en la capacitación.
  6. Al finalizar la jornada diaria, entregar el archivo del trabajo realizado en forma organizada y acorde a los lineamientos archivísticos establecidos legalmente y realizar el proceso de sincronización del DMC con el software local lo anterior para dar cumplimiento a los envíos de información diarios al Departamento de Planeación Nacional.
  7. Hacer una segunda visita cuando haya ausencia del informante calificado o cuando el resultado de la primera visita sea "encuesta incompleta" o "informante calificado ocupado". Esta condición aplica para las encuestas que se apliquen en la cabecera municipal.
  8. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o problemas que se presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo
  9. Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas opciones de respuesta, para garantizar calidad y correcto diligenciamiento del formulario en el dispositivo móvil de captura DMC.
  10. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos.
  11. Mantener la confidencialidad de la información recolectada.
  12. Rendir informe mensual de sus actividades para sus cuentas de cobro al Supervisor del contrato y del mismo modo soportar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
  13. Realizar por única vez, durante el primer mes de ejecución del contrato, la capacitación prevista por el Departamento Nacional de Planeación, para el personal encuestador del Sisbén.
  14. Las demás actividades que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato.

## 2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **SIETE (07) pagos iguales mensualmente vencida de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000) y UN (01) último pago por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.050.000) por los servicios prestados los últimos quince (15) días del contrato**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 7 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

**2.3. PLAZO EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.**

**2.4. VALOR:** El valor asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

#### **2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.  
Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

### **3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

#### **LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:**

**“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:

.....  
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

#### **LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:**

**“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:

OC-F.03

Pág. 8 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

**ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA**

**4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

**EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:**

.....

*“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.*

**4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Revisados contratos similares en la página institucional [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones del sector, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
409-2023	Alcaldía Municipal de Barrancabermeja	\$2.000.000
168-2023	Alcaldía Municipal de Lebrija	\$2.500.000
948-2023 31/01/2023	Alcaldía Bucaramanga	\$2.000.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.166.666) Se toma de referencia el año 2023 como valor a contratar.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores promedio vigentes por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en alcaldías del Departamento de Santander, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 9 de 11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

#### 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal Levantamiento y Actualización de información Estadística de Calidad, Código 2.3.2.02.02.008.01.04.0401.01, Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, CODIGO META: 200877 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-00911 del 19 de abril de 2023 por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)

#### 6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de un BACHILLER con experiencia laboral mínima de SEIS (06) MESES para que apoye la realización de las encuestas de caracterización socioeconómica de la metodología IV del Sisbén.

#### 7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	06/05/2023	31/12/2023
2	General	interno	Planeación	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023



**GIRÓN**  
Municipio del Estado de Santander

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código:	OC-F.03	Pág. 10 de 11
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

**ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA**

4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante ( secretaria gestora	06/05/2023	31/12/2023
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	06/05/2023	31/12/2023

**8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

**9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD**

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 11 de  
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

### ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

**“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Documentos soportes de la propuesta: Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre -ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Valor estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

#### 10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

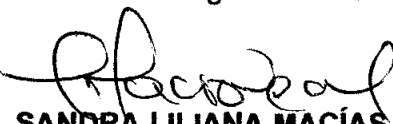
...” Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

#### 11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI \_\_\_\_\_ NO X

#### SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**, Para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

  
**SANDRA LILIANA MACÍAS LEAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.12

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 05 de mayo de 2023

Doctor/a

**LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**

**Jefe Oficina de Contratación**

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES  
PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es:

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**

Cordialmente,

**SANDRA LILIANA MACIAS LEAL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.07	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

**CONVOCATORIA A VEEDORES**

**CONVOCATORIA A VEEDORES**

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

**OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **23-00911** del 19 de abril de 2023 por valor de QUINCE MILLONES STECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000).

Para más información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, o comunicarse al teléfono 6463030.

**Girón, 10 de mayo de 2023.**

  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
**Jefe Oficina de Contratación (E)**

Siendo las 8:00 a.m., del día 10 de mayo del 2023, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Girón, 10 de mayo de 2023

Señor(a):

**MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**

DIAGONAL 21 B NO. 17-101 CONJUNTO SAN JORGE II- MANZANA D CASA 13

Teléfono, 3106301850

**Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.**

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo correctamente, el proceso de aplicación de la encuesta, en la modalidad que se requiera (nueva encuesta, inclusiones, modificaciones, encuesta por inconformidad, encuesta por verificación)
2. Cumplir con los cargues asignados por el supervisor del contrato.
3. Llevar la responsabilidad del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) y sus accesorios, así como el del material que le sea entregado; velar también por su correcto uso y conservación y responder por la pérdida o deterioro de los mismos, en caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar; de igual forma verificar que el DMC funcione correctamente y realizar las labores de alistamiento antes de salir a campo.
4. Apoyar en la focalización de la población con bajo goce efectivo de sus derechos, mediante la encuesta de caracterización socioeconómica de la metodología IV del Sisbén.
5. Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que le fueron asignadas, siguiendo los lineamientos del Manual del encuestador y aquellos recibidos en la capacitación.
6. Al finalizar la jornada diaria, entregar el archivo del trabajo realizado en forma organizada y acorde a los lineamientos archivísticos establecidos legalmente y realizar el proceso de sincronización del DMC con el software local lo anterior para dar cumplimiento a los envíos de información diarios al Departamento de Planeación Nacional.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 2 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

### INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

7. Hacer una segunda visita cuando haya ausencia del informante calificado o cuando el resultado de la primera visita sea “encuesta incompleta” o “informante calificado ocupado”. Esta condición aplica para las encuestas que se apliquen en la cabecera municipal.
8. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o problemas que se presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo
9. Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas opciones de respuesta, para garantizar calidad y correcto diligenciamiento del formulario en el dispositivo móvil de captura DMC.
10. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos.
11. Mantener la confidencialidad de la información recolectada.
12. Rendir informe mensual de sus actividades para sus cuentas de cobro al Supervisor del contrato y del mismo modo soportar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
13. Realizar por única vez, durante el primer mes de ejecución del contrato, la capacitación prevista por el Departamento Nacional de Planeación, para el personal encuestador del Sisbén.
14. Las demás actividades que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato.

### LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo con las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

### REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Título de bachiller.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 3 de 4

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA  
CONTRATACIÓN.

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

3. Experiencia laboral mínima de seis (06) meses.

**DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Valor estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)**.

**FORMA DE PAGO**

El municipio pagará al CONTRATISTA así: SIETE (07) pagos iguales mensualmente vencida de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$2.100.000) y UN (01) último pago por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.050.000) por los servicios prestados los últimos quince (15) días del contrato, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 4 de 4
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACION.**

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
Jefe Oficina de Contratación (E)

Girón, 11 de mayo de 2023

Doctora,  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
Jefe Oficina de Contratación (E)

**Referencia:** Documentos de propuesta conforme invitación

Cordial saludo,

**MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**, identificado con cedula No. **1.098.801.067 DE BUCARAMANGA**, en respuesta a su invitación, presento propuesta para el desarrollo del contrato que tiene como objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14"**.

Para ejecutar las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo correctamente, el proceso de aplicación de la encuesta, en la modalidad que se requiera (nueva encuesta, inclusiones, modificaciones, encuesta por inconformidad, encuesta por verificación)
2. Cumplir con los cargues asignados por el supervisor del contrato.
3. Llevar la responsabilidad del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) y sus accesorios, así como el del material que le sea entregado; velar también por su correcto uso y conservación y responder por la pérdida o deterioro de los mismos, en caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar; de igual forma verificar que el DMC funcione correctamente y realizar las labores de alistamiento antes de salir a campo.
4. Apoyar en la focalización de la población con bajo goce efectivo de sus derechos, mediante la encuesta de caracterización socioeconómica de la metodología IV del Sisbén.
5. Aplicar la encuesta en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que le fueron asignadas, siguiendo los lineamientos del Manual del encuestador y aquellos recibidos en la capacitación.
6. Al finalizar la jornada diaria, entregar el archivo del trabajo realizado en forma organizada y acorde a los lineamientos archivísticos establecidos legalmente y realizar el proceso de sincronización del DMC con el software local lo anterior para dar cumplimiento a los envíos de información diarios al Departamento de Planeación Nacional.
7. Hacer una segunda visita cuando haya ausencia del informante calificado o cuando el resultado de la primera visita sea "encuesta incompleta" o "informante calificado ocupado". Esta condición aplica para las encuestas que se apliquen en la cabecera municipal.
8. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o problemas que se presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo
9. Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas opciones de respuesta, para garantizar calidad y correcto diligenciamiento del formulario en el dispositivo móvil de captura DMC.
10. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos.
11. Mantener la confidencialidad de la información recolectada.
12. Rendir informe mensual de sus actividades para sus cuentas de cobro al Supervisor del contrato y del mismo modo soportar el cumplimiento de

sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

13. Realizar por única vez, durante el primer mes de ejecución del contrato, la capacitación prevista por el Departamento Nacional de Planeación, para el personal encuestador del Sisbén.
14. Las demás actividades que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato.

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
2. Igualmente, no presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
3. Ninguna persona distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
4. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
5. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente, así mismo comunico que me afiliare a la A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicio es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000) a razón de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, aceptando la forma de pago expuesta en la invitación de la entidad.

Acompaño la presente propuesta con la hoja de vida y los soportes de ley solicitados en la invitación.

La vigencia de la presente propuesta es de un mes.

Respetuosamente,



**MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**  
**C.C. 1.098.801.067 DE BUCARAMANGA**



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sanchez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Parra		NOMBRES Marly Lizeth	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1098801067			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 03 MES 05 AÑO 1997			DIAGONAL 21B - 17 101 SAN JORGE II / MANZANA D CASA 13		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER	MUNICIPIO GIRÓN
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		TELÉFONO 6531421	EMAIL marlysanchez03@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2015	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

**CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS**

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO CLINICO MEDISAND				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	12	Mes	08	Año	2020	Día	18	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL A ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ACTOS ADMINISTRATIVOS					DIRECCIÓN CARRERA 36 - 54 28 CABECERA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABC DE SERVICIOS - BANCO FALABELLA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	08	Año	2017	Día	01	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACESORA DE VENTAS			DEPENDENCIA ADMINISTRACION VENTAS					DIRECCIÓN CALLE 99 - 11A 32				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIOLA A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	06	Año	2016	Día	13	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE SERVICIO AL CLIENTE ENG			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - VENTAS					DIRECCIÓN CALLE 30 - 24 81				

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI \_\_\_ NO \_\_\_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

*Mary Sánchez*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*QUIPOA, MAYO 2023*

Ciudad y fecha

*LUOVINE PEREZAS*

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

*[Firma]*



**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, **Marly Lizeth Sanchez Parra**  
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1098801067 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRÓN  
 DIRECCIÓN: CARRERA 12 - 31 08 PORTAL CASTILLA TELÉFONO: 3106301850 / 6531421

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$12.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
<b>TOTAL</b>	\$12.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	79600005627	GIRON	100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°  
 C.C. C.E. T.I.

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

*Mary Sanchez.*

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLY	LIZETH	SANCHEZ	PARRA

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1 DE INGRESOS BIENES Y AGRENCIAS**

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$12.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3 INTERES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.801.067**  
**SANCHEZ BARRA**

APELLIDOS  
**MARLY LIZETH**

NOMBRES



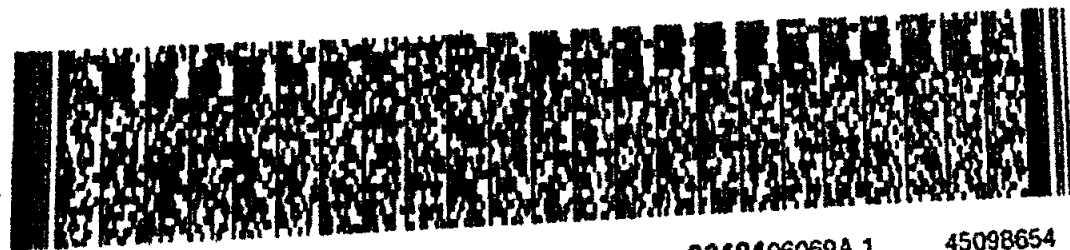
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1997**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**                      **A+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**05-NOV-2015 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALLIDO VACHA



P-2700100-00789569-F-1098801067-20160217

0048406069A 1

45098654

La República de Colombia

# Institución Educativa Santa María Goretti

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Bucaramanga  
según resolución No. 3514 del 20 de diciembre de 2011.

Confiere a:

*Marly Lizeth Sánchez Parra*

*C.C. 1098801067 de B/manga*

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado las competencias correspondientes al nivel  
de Educación Media Académica, de acuerdo al plan de estudios  
establecido en el proyecto educativo institucional.

Registrado en libro de diplomas No. 02 folio No. 158 diploma No. 196-06

Se anula recibo de inscripción No. 01500438602

En constancia firman a los 02 días del mes de diciembre de 2015





DEPARTAMENTO DE SANTIAGO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bucaramanga  
según decreto No. 3574 del 20 de diciembre del 2011

Código DANE: 1660010019-7  
NIT: 890203882-0

## Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga a los 2 días del mes de diciembre del año 2015 se reunieron en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la proclamación y graduación de los estudiantes de último grado.

La suscrita Rectora, Secretaria y la Comisión de Evaluación y Promoción, después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de educación media académica y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional, procedió a ordenar se otorgue el título de:

### BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

*Marly Lizeth Sánchez Parra*

C.C. 1098801067 de B/manga

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la ley general de educación.

Es copia en lo pertinente del acta general de graduación N° 098 de diciembre 2 de 2015 contenida en el libro general de actas de grado No. 02 de la institución educativa.

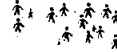
Se anula recibo oficial No. 2501500438602 por concepto de estampillas.

En constancia firman a los 2 días del mes de diciembre de 2015,

*[Firma]*  
Rectora

*[Firma]*  
Secretaria

serviOLA S.A.



NIT: 800.148.972

## CERTIFICACION

Que el Señor SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH identificado con Cedula De Ciudadania número 1,098,801,067, laboro en nuestra empresa a partir del 15 de Junio de 2016 hasta el 13 de Julio de 2016, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria LOGYTECH MOBILE S.A.S., desempeñándose en el cargo de VENDEDOR LIDER PUNTO DE VENTA con una asignacion mensual de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$689,455).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 15 días del mes Septiembre de 2016 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

LM: LOGYTECH MOBILE S.A.S. - - 278489

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

BOGOTA CRA. 60 # 11-14 LC. 13 PBX 7428757, Fax 7428757 opción 2

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente 7428757 opción 3-3, citando el número de requerimiento: 12366632

**LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA**

**CERTIFICA**

Que la señora MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.801.067 de BUCARAMANGA, laboró en nuestra Compañía desde el 05 de Agosto de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2017 y el último cargo desempeñado fue AUXILIAR DE VENTA EN LINEA jornada 16 horas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiun (21) días del mes de Diciembre de 2017.

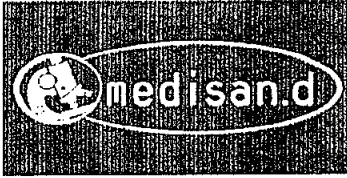
Cordialmente,



---

**CARLOS FABIAN PARRA VASQUEZ**  
Gerente de Compensación y Salarios.

Esta certificación bajada directamente por el sistema de nómina, puede estar sujeta a revisión en el evento de que presente alguna inconsistencia en su contenido



**LABORATORIO MEDISAND**

**NIT: 13837937-6**

Bucaramanga, Colombia

**Certifica que:**

La señor(a) **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1098801067**, laboro en la empresa desde el 12 de Agosto de 2020 al 18 de enero del 2023, como administrador y agente servicio al cliente, con un contrato a término indefinido y con un salario básico de \$ **1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS)**.

Este certificado se expide el 03 de febrero del 2023

**Cordialmente,**

**JAIME GAMBOA**

GERENTE NACIONAL.

Teléfono: 3167245223 - 6468045

[solecitoleon@live.com](mailto:solecitoleon@live.com)

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14912722299



(415)7707212489984(8020) 000001491272229 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 9 8 8 0 1 0 6 7

8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

2

25. Tipo de documento

Persona natural o sucesión ilíquida

1 3

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 9 8 8 0 1 0 6 7

27. Fecha expedición

2 0 1 5, 1 1, 0 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

PARRA

33. Primer nombre

MARLY

34. Otros nombres

LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Girón

3 0 7

41. Dirección principal

DG 21 B 17 101 CON SAN JORGE II MZ D CA

42. Correo electrónico

solecitoleon@live.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 3 0 1 8 5 0

45. Teléfono 2

6 4 6 9 4 2 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

0 0 1 0

**Actividad secundaria**

48. Código

2 0 2 3, 0 5, 0 7

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

4 1 2 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 07 / 13 : 55 : 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA identificado(a) con CC 1098801067 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de Servicios:** 10/08/2021

**Estado de la Afiliación:** ACTIVO

**IPS:** CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S - GIRON SERVICIOS AMBULATORIOS (MOVILIDAD)

**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 09 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales

**EPS FAMISANAR S.A.S.**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

La sociedad administradora de pensiones de  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

**CERTIFICA QUE:**

**MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.801.067**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

# Certificación Bancaria



Jueves, 27 de abril de 2023

**Señores:**

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA** identificado(a) con cc. **1098801067** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

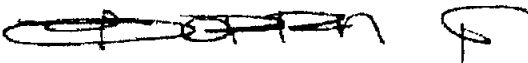
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	796-000056-27	2023/02/09	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

  
Dorian Gutiérrez Correa  
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de abril de 2023, a las 15:25:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098801067
Código de Verificación	1098801067230425152503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 221812873



WEB

15:31:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098801067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1098801067 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2023 07:20 PM

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:10:51 PM horas del 25/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098801067**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2023 03:54:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098801067** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58978276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Girón, \_\_\_\_\_

Doctora  
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL  
Jefe Oficina de Contratación  
Alcaldía de Girón  
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Marilyn Lizeth Sánchez Parra identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098801067 expedida el Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página [www.giron-santander.gov.co](http://www.giron-santander.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Marilyn Sánchez

Nombres y Apellidos

Marilyn Lizeth Sánchez Parra.

C.C./C.E./P.P

1098801067

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:21 horas del 07/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098801067**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



**UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1098801067 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2023/04/27  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1098801067 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)


Fecha de Consulta: 2023/04/27  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL**

N° 1.002

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
26 DÍA	04 MES	2023 AÑO	GIRÓN (SANTANDER, COLOMBIA)			
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporta)						
SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH		Genero	Edad	Documento de Identificación		
Apellidos y Nombres		FEMENINO	25 AÑOS 11 MESES 22 DÍAS	CC	1098801067	
				Tipo	Número	
Cargo <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL <b>APTO (SIN PATOLOGIAS EVIDENTES; CUMPLES CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)</b>						
Observaciones: <i>APTA SIN RESTRICCIONES</i>						
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>						
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL : USO OCASIONAL		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES		
		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HACER DEPORTE		
				DIETA BALANCEADA		
<b>OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>						
USO ADECUADO DE EPPS, ENFASIS EN HIGIENE POSTURAL Y VISUAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, MANEJO ADECUADO DE CARGAS SEGUN NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, INFORMA SIN SINTOMAS COVID-19. CUMPLIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, USO DE CORRECCION VISUAL OCASIONAL. APTA SIN RESTRICCIONES.						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre e las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico		Aspirante o Trabajador				
<i>Sistema Esq. en Salud Ocupacional</i> R.M. 1094273023 - Res. 09993  Firma: _____ Nombre: BUENAVER MERCHAN WILSON MARIO R. M.: 1094273023      L.S.O.: 09993      Código de Seguridad V1165B1H1002		  Firma: _____ Nombre: SANCHEZ PARRA MARLY LIZETH CC: 1098801067				

	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>- 09993</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE**  
**POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que WILSON MARIO BUENAVER MERCHAN, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1094273023, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A WILSON MARIO BUENAVER MERCHAN, MEDICO - ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1094273023, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 2:** La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**ARTÍCULO 4:** Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga a los

19 JUL 2021

  
**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**  
 Secretario de Salud Departamental

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</b>	Código:	OC-F.05	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
<b>INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA</b>			

### ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**, identificado con C.C N°. **1.098.801.067 DE BUCARAMANGA**, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

**ESTUDIOS:**

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Educación formal,

**Título Obtenido:** BACHILLER ACADEMICO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI

Fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

**EXPERIENCIA LABORAL**

**SERVIOLA**

Contrato laboral desde el 15 de julio de 2016 hasta el 13 de julio de 2016 como vendedor líder punto de venta.

**FALABELLA**

Contrato laboral desde el 05 de agosto de 2017 hasta el 01 de diciembre de 2017 como auxiliar de venta en línea.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”.**

**Girón, 11 de mayo de 2023.**

  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
**Jefe Oficina de Contratación (E)**

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</b>	Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA</b>			

## INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA** con el fin de: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**. Se determina lo siguiente:

### 1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria De Desarrollo Social.

### 2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **MARLY LIZETH SANCHEZ PARRA**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaria de Desarrollo Social** para **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO ENCUESTADOR DE LA DIRECCIÓN DEL SISBÉN 14”**.

Por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

**Girón, 11 de mayo de 2023.**

  
**IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO**  
 Jefe Oficina de Contratación (E)